

Actualidad



El caso Deméter

por Michael Moldrickx, supervisor del proyecto

Destrucción e incautación de plantas destinadas a la conservación



decidió aclimatar previamente la variedad antes de empezar la producción de semillas de reproducción

La siembra inicial se llevó a cabo hace casi un año, desgraciadamente tuvimos dos tormentas casi seguidas que armaron el cristo, sin embargo, después de mucho esfuerzo logramos recuperar una parte y con el tiempo habíamos llegado al punto de poder usarlas en la primera siembra de campo abierto.

El día 20 de agosto tuvimos la visita de la Policía Judicial debido a nuestra plantación de aclimatación de cannabis sativa USO-31. Después de presentar la documentación pertinente se fueron para consultar el tema. Seguramente le habrán mandado las fotos y la información al fiscal y este les pidió que aportásemos toda la documentación que habíamos presentado a la hora de la "inspección" dado que al día siguiente se nos llamó para dicho cometido. En ese momento ya se nos informó de que se remitiría al ministerio fiscal antidroga.

Pasada una semana la Policía Judicial volvió a nuestras dependencias con orden del fiscal para proceder a mi detención y destruir e incautar el cultivo de unas plantas legales alegando que eran completamente ilegales.

En el Apartado 1 del artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 que se respalda por el Real Decreto 170/2011, se dictamina claramente

que se debe proceder a tomar muestras de no menos de un 30% de la superficie cultivada y no dice nada de arrasar con todo el cultivo y después ver si es legal o ilegal.

Este caballero cogió una pistola y empezó a disparar con los ojos cerrados y sin apuntar, para después entreabrirlos y ver a dónde o a quién dio.

Ya no es la pérdida irrecuperable de casi un año de trabajo de aclimatación de la USO-31, y echar por tierra tres años de trabajo divulgativo "sobre la realidad de que el cultivo de cannabis para el uso industrial y/o alimentario es financieramente muy interesante y, a su vez, su cultivo mejora considerablemente los suelos por lo que es ideal como cultivo rotatorio entre un cultivo y otro, además de conllevar unos ingresos (legales) considerables" si no que ahora resulta que somos unos dementes que han estado diciendo chorradas y mintiendo a la gente.

Importamos expresamente semillas biológicas de siembra certificadas de Alemania, para así cumplir con todas las normativas.

Tened en cuenta que estamos hablando de un cultivo agrícola completamente legal, es como si tuviéramos plantadas lechugas o rosas en el balcón, pero solo por el hecho de que a algunas personas del vecindario (o del propio ayuntamiento) no les gustó nuestro cultivo, llamaron a la policía...

Somos una asociación sin ánimo de lucro que tiene como propósito la Conservación Genética de la planta cannabis sativa L. y sus subespecies, así como el I+D+I en torno al tema en cuestión. Desde entonces trabajamos con énfasis en nuestro cometido. Para ello importamos desde Alemania 150kg de semillas de siembra de cannabis sativa L. USO-31. Después de incontables intentos de geminar las semillas y obtener un bajo porcentaje de geminación, se

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA PARA INTRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS		
Nº Solicitud	Punto de Inspección	Fecha de Solicitud
3811209137	Santa Cruz de Tenerife Puerto	27/09/2012

D. Juan de la Rosa Mesa NIF 417702841, en representación del importador y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 58/2005 (BOE núm. 19 de 22 de enero de 2005) y en la orden de 12 de marzo de 1987 (BOE núm. 72 de 25 de marzo de 1987) Solicita la inspección fitosanitaria para la mercancía que a continuación se detalla:

Exportador Nombre: HANF ZEIT Dirección: Ciudad: STERNHEIN País: Alemania	Importador N.I.F.: G76556646 N°Registro: 38/1/00384 Nombre: DEMETER, Asociación para la Conservación Genética Dirección: Calle Media Cuesta, 23 4 - Los Realejos REALEJOS (LOS) TENERIFE
---	---

Lugares referentes a la mercancía País de origen: Alemania País de procedencia: Alemania País de destino: España	Aduana de despacho: 3891 - Santa Cruz de Tenerife Marítima Lugar donde se sitúa la mercancía: CIP y Oras Fecha de inspección prevista: 13/08/2012 Hora de inspección:
--	--

Medio de transporte en frontera Tipo: Marítimo Nombre buque/Matricula/AWB: OPDR LAS PALMAS Día y hora estimada de llegada: 12/09/2012 0:00:00 Doc. Cargo/Proc.(Castilla 40 DUA): 3891250504900069	Documentos que se acompañan X Certificado Fitosanitario N° ec68etm1nw1_hf9156792 62012 Pasaporte Fitosanitario X Conocimiento de Embarque N° opdr1209g04885 Packing List Autorización de importación de semillas y plantas de vivero Tasa fitosanitaria Autorización importación con fines científicos Autorización importación de organismos de control biológico X Otras fra y t2if
--	---

Total Tasa Fitosanitaria: €

CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA:

Nº de Autorización	Partida arancelaria (Código TARIC)	Nombre y Forma del Producto			Cantidad		Nº de bultos
		Nombre botánico	Nombre común	Forma	Peso Neto (Kg)	Volumen(m³)	
00381337112011	1207992010	Cannabis sativa	Cañamo	Semillas siembra otras (semillas (no M.G.))	150,000		
Matricula / Nº Contenedor: emj171808		Lugar de Origen:		Alemania			

Resultado de la inspección:
Observaciones:

a ... 27 de septiembre de 2012
Fdo: Juan Manuel Delgado Bermúdez
El inspector (sello y firma)

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA CUERPO NACIONAL DE POLICÍA PUERTO DE LA CRUZ POLICIA JUDICIAL

ATESTADO Nº:7413/14

JUSTIFICANTE DE DENUNCIA

Para hacer constar que, con fecha 03/09/2014 y nº de atestado 7413, formuló denuncia, en PUERTO CRUZ-COMISARIA LOCAL, D./Dña.: Detenido por un delito contra la salud pública Michael MOLDRICKX por Delito contra salud pública.

PUERTO DE LA CRUZ a 08/09/2014

EL FUNCIONARIO DE GUARDIA

como eso no tuvo el efecto deseado, se implicó al fiscal antidroga, el cual (a pesar de saber exactamente la legalidad de las plantas) dio visto bueno y con ello, directamente o indirectamente, las indicaciones para llevar a cabo una actuación como si se tratase de drogas ilegales, procediendo a denunciar al responsable por un delito contra la salud pública.

Es evidente que el fiscal antidroga debiera conocer perfectamente el Real Decreto 170/2011, en el que se dictamina que ninguna variedad que contenga un valor de THC por encima del 0,2% puede ser incluida en el catálogo de variedades agrícolas de la CE. Como el USO-31 esta enumerado en referido catálogo y todo ello está relacionado con el Real Decreto antes mencionado es evidente que el fiscal o abusó de su poder deliberadamente para erradicar algo que meramente "no le gustaba" o es que realmente desconoce la ley española y con ello admite una incompetencia inexcusable, que nunca debe esperarse de una persona con semejante cargo de poder.

Y claro, como no podía actuar lícitamente así, no se le ocurrió nada mejor que pasarse las leyes y normas establecidas por las narices y actuar de forma arbitraria e injustificada, ordenando la detención de un inocente con el pretexto de una acusación falsa.

A mí también hay muchas cosas que no me gustan, pero yo no uso la policía (que tiene que obedecer) como grupo de matones para que resuelvan mis apatencias.

El mero hecho que demuestra que incluso los policías eran conscientes de la barbaridad cometida (a pesar de arrasar con todas las plantas) es que solo se llevaron 22 y las restantes 47 se quedaron tiradas sobre la mesa del salón.

Mi enfado no está dirigido en ningún modo hacia los agentes de la Policía Judicial, sino más bien al contrario. Ellos fueron los que más cordura y respeto demostraron por nuestro trabajo. Pero claro, en este caso solo son unos mandados que tiene que cumplir con sus obligaciones.

Lo que es inexcusable es la actuación (o no actuación) por parte del ministerio fiscal antidroga, que logró destruir de un plumazo el trabajo que nos costó años llevar a cabo.

Todo ello se había logrado con mucho esfuerzo e inversión cubiertos de forma personal, sin ayuda, financiación o apoyo alguno por parte de alguna administración.

Lo peor de todo es que una asociación sin ánimo de lucro (aunque todos sus socios y/o integrantes vivan de una PNC) en España no tiene derecho a un abogado de oficio para defender sus intereses y aunque finalmente se nos va dar la razón sin lugar a dudas, para poder reclamar daños y




DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
 JEFATURA SUPERIOR DE CANARIAS
 COMISARIA LOCAL PUERTO DE LA CRUZ- REALEJOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPENDENCIA: COMISARIA DEL PUERTO DE LA CRUZ- REALEJOS

ACTA DE DECLARACION

INSTRUCTOR: 88.858
SECRETARIO: 93.354

DECLARACIÓN PRESTADA POR:
Nombre y apellidos: Michael MOLDRICKX
NIE: X-0072880-Q
Lugar de nacimiento: Monchengladbach (Alemania)
Fecha de nacimiento: 31/03/1963
Padres: Dieter y Cruz.
Domicilio: C/ Media Cuesta nº 23 Edif Alta IV apto 6 de Los Realejos.
Teléfono: 639975323 y 922363277.

En Puerto de la Cruz, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto de 2014, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados, se procede a recibir en declaración al arriba reseñado, quién a las preguntas que se le formulan con relación a los hechos que nos ocupan, libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**

- Que se presenta ante esta Instrucción como Representante legal y presidente de la "Asociación para la conservación genética Demeter", con CIF G76556646, registrada en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1º/Sección 1º/ número nacional: 600121 en fecha 22 de junio de 2012, la cual esta destinada a la conservación genética de Cannabis Sativa y subespecies, cuya sede social se encuentra en C/ Media Cuesta nº 23 Edif "Alta" apto 6 de Los Realejos, Tfños 639975323 y 922363277 y correo electrónico direccion@demeter.org.es.
- Que actualmente posee en su domicilio entre 35-40 plantas de distinto tamaño de Cannabis Sativa variedad USO 31, las cuales tienen unos niveles máximos de 0,2 por ciento de THC (sustancia no permitida legalmente).





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
 JEFATURA SUPERIOR DE CANARIAS
 COMISARIA LOCAL PUERTO DE LA CRUZ- LOS REALEJOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Que el destino de dichas plantas es sacar semillas y realizar diferentes experimentos para la extracción de aceites y pruebas de viabilidad para diferentes usos (aceites, pomadas...).
- Que también posee en su domicilio unos 150 kilos de semillas (6 sacos de 25 kilos) de Cannabis Sativa variedad USO 31, importadas desde de Alemania.
- Que para la realización de las pruebas y experimentos tiene en su domicilio habilitada una habitación que hace de laboratorio, donde realiza sus investigaciones.
- Que para demostrar dichas afirmaciones, hace entrega a esta Instrucción los siguientes documentos:
 - Copia de inscripción de la "Asociación para la conservación genética Demeter" en el registro Nacional de Asociaciones.
 - Copia impresa de los estatutos de la "Asociación para la conservación genética Demeter".
 - Copia impresa de la primera y última página de los estatutos de la "Asociación para la conservación genética Demeter".
 - Copia del CIF de la "Asociación para la conservación genética Demeter".
 - Copia de Alta de Actividades de la "Asociación para la conservación genética Demeter" en la Agencia Tributaria.
 - Copia de documentos de la Importación de las semillas y Certificado fitosanitario expedido en Alemania.
 - Informe emitido por la Fiscalía Especial Antidroga con Sede en la Audiencia Nacional (Madrid).
 - Copia del "Resultado de la inspección fitosanitaria para la introducción de mercancías" emitido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.
 - Copia del "Cuaderno de Campo de los cultivos de la Asociación" al cual acompaña una copia del "Registro de propiedad Intelectual de dicho Libro".
 - Duplicado de "Certificado de Origen y de siembra".






Actualidad



perjuicios hay que depositar tanto la tasas judiciales como la parte proporcional que corresponde a la cantidad reclamada.

No solo eso, queridos lectores, a la vista de la invitación percibida,

también teníamos previsto acudir a la Feria Nacional de la Biodiversidad, que este año se celebra aquí, en La Orotava, organizada la Red Canaria de Semillas y la extensión agraria, para dar unas charlas y a su vez hacer un taller demostrativo en el que ense-

ñaríamos las plantas y explicaríamos sus características. Para ello se nos había asignado (de forma gratuita debido al elevado interés) un *stand* y tiempo de charla interactiva con el público. Pero, como la policía ha arrasado todas nuestras plantas gracias al fiscal antidroga, no tenemos ni materia prima ni plantas como objeto didáctico que enseñar y sobre el que explicar las diferencias.

La mayoría de nuestros socios y colaboradores ya se están preguntando para qué están haciendo el tonto e intentando trabajar en bien de la sociedad civil y científica si al final resulta que por parte de la propia administración, que debería apoyar cualquier iniciativa de índole privada en bien de la economía, en vez de ello, no solo dificultan nuestra labor, sino que destruyen sin el menor reparo todo el trabajo llevado a cabo desde los inicios y fundación.

Saludos cordiales. 